



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convocatoria a Sesión Extraordinaria del HCD

VISTO:

Los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, N° 297/2020, N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020 y N° 459/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional, mediante los referidos dispositivos, las personas deberán permanecer en sus domicilios incluyendo la obligación de no circular por vía pública;

Que en virtud de ello, ha sido imposible la convocatoria para el normal funcionamiento del H. Consejo Directivo, a través del trabajo de comisiones y las respectivas Sesiones Ordinarias;

Que el artículo 6° del Reglamento Interno del Honorable Consejo Directivo, aprobado Ordenanza N° 370/1995 (modificada por Ordenanza No 391/2000), prevé la posibilidad de convocar a Sesión Extraordinaria del H. Cuerpo;

Que por la situación de aislamiento, se evaluó la posibilidad de realizar dicha sesión extraordinaria de manera virtual, para lo cual se consultó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC, mediante EX-2020-28216- -UNC.ME#FCE;

Que la mencionada Asesoría Jurídica emitió el Dictamen DDAJ-2020-66993-E-UNC-DGAJ#SG, sugiriendo que “podría disponerse un protocolo de actuación remota para llevar adelante la convocatoria virtual o por videoconferencia y cuando se inicia la misma, plantear como moción de orden el tratamiento del asunto de la ratificación de ese modo de sesionar y aprobarlo con el voto de las tres cuartas partes, por lo menos, de los asistentes”;

Que asimismo, recomienda tener en cuenta determinados aspectos para garantizar los mecanismos de resguardo de la inalterabilidad del sistema de sesión no presencial, la adecuada identificación de los miembros del HCD, la efectiva notificación de la sesión remota a todos los miembros del HCD (titulares y suplentes), la grabación de la discusión y votación y demás resguardos necesarios;

Que de acuerdo a lo expresado en el Dictamen mencionado, cuyos términos se comparten, se considera necesario convocar a dicha Sesión para tratar los asuntos administrativos en el marco de lo previsto en el Art. 36, inc. 12 de los Estatutos Universitarios; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Convocar a Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo, para el día miércoles 20 de mayo de 2020 a las 12 horas la que sesionará de manera virtual a través de la plataforma [meet.google.com](https://meet.google.com/sgf-qcrw-qjg) (código meet.google.com/sgf-qcrw-qjg), para tratar los siguientes temas:

- Modificación del Reglamento Interno del HCD, para sesionar de manera virtual.
- Consideración de las Resoluciones Decanales dictadas Ad Referéndum del H. Cuerpo cuyo detalle se incorpora en el anexo de la presente Resolución y que se encuentran publicadas en el Digesto de la UNC (digesto.unc.edu.ar).

Art. 2º.- Establecer que los mecanismos de actuación remota del H. Consejo Directivo mantendrá vigencia mientras dure el aislamiento social obligatorio dispuesto a nivel nacional, en un todo de acuerdo al Dictamen DDAJ-2020-66993-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC.

Art. 3º.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente a los Consejeros Directivos y archívese.